



Resolución de Administración N° 362 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 15 de setiembre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 416-2014-OEFA/OA-LOG del 12 de setiembre del 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Compra N° 02032 del 24 de junio del 2014, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó iniciar las acciones respectivas para la “Adquisición de lectores biometricos para las sedes en Lima del OEFA”, adjuntando las respectivas Especificaciones Técnicas, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 010-2014-OEFA/OA/LOG-EJSM del 12 de agosto del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto del servicio en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 81,500.00 (Ochenta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1336, del 13 de agosto de 2014, por el importe de S/. 81,500.00 (Ochenta y un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado servicio;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 059-2014-OEFA/SG del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 54, la Adjudicación Directa Selectiva para la “Adquisición de lectores biometricos para las sedes en Lima del OEFA”



Que, mediante Informe de vistos, el responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que establece que para las adjudicaciones directas, el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de lectores biometricos para las sedes en Lima del OEFA", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel	DNI 43825627	Presidente
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro
CANO VASQUEZ, Fernando Alejandro	DNI 43146593	Miembro

Miembros Suplentes

VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Presidente
YEN CHIA, Helen Milen	DNI 44582834	Miembro
MURGUIA QUINTANA, María Milagros	DNI 41149361	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA